

MODIFICA A NOVARTIS CHILE S.A.
RESPECTO DEL PRODUCTO
FARMACÉUTICO TAREG-D
COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 160/12,5,
REGISTRO SANITARIO N° F-7190/05

HRL/VEY/IMS/ras
B11/ Ref.: 10.284/06

29.03.2007*002259

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Novartis Chile S.A., por la que solicita **nuevo contenido de envase** para el producto farmacéutico TAREG - D COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 160/12,5, registro sanitario N° F-7190/05;

CONSIDERANDO: La necesidad de denominar correctamente el producto; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59 letra b) y 61 letra b), del DFL N° 1 de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 110 de 2005, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

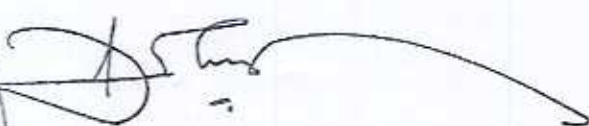
1.- AUTORIZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico TAREG - D COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 160/12,5, el que en adelante se denominará **TAREG-D 160/12,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS**, registro sanitario N° F-7190/05, concedido a Novartis Chile S.A., manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Venta público: De 1 a 100 comprimidos recubiertos.

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos
- Archivo




Transcrito Fielmente
Ministro de Fe